# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 191 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 MAR 2011

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Ferriol Pelayo Huamán Rojas y Shivani Galindo Sandoval para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Ferriol Pelayo Huamán Rojas y Shivani Galindo Sandoval, egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación (Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria – CECU), han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Educación Primaria, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 12 de enero de 2011, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes, según la Resolución de Consejo de Facultad Nº 008-2011-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de marzo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN PRIMARIA a favor de los bachilleres:

1. FERRIOL PELAYO HUAMÁN ROJAS
2. SHIVANI GALINDO SANDOVAL

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General